

titudin de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Salvador E. Paradas, Ministro Consejero de la Embajada de la República en París, Francia, queda nombrado como Delegado Permanente ante la UNESCO.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de marzo del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3651, que crea e integra una Junta Asesora Técnica del Consejo Administrativo del Distrito Nacional y de la Liga Municipal Dominicana. G. O. Nº 8232, del 5 de abril de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3651

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se crea una Junta Asesora Técnica del Consejo Administrativo del Distrito Nacional y de la Liga Municipal Dominicana, para estudiar los proyectos, sistemas de construcción y funcionamiento de acueductos, cloacas y sus ampliaciones; contenes; urbanizaciones y, en general, todo lo concerniente a la ingeniería técnica.

Art. 2.—Dicha Junta estará integrada de la siguiente manera: Ing. César A. Cortinas, Ingeniero Director del Departamento Técnico de Recursos Hidráulicos y Minería de la Secretaría de Estado de Fomento, quien la presidirá, y los Ingenieros Salvador Sanlley Gómez, Subsecretario de Estado de Obras Públicas, Fausto de Js. Rodríguez P., Ingeniero Encargado de la División de Ingeniería y Plantas Eléctricas de la Liga Municipal Dominicana, José Amable Frómata Pereyra, Ingeniero Inspector General de Obras de la Dirección del Presupuesto, y Juan A. Chalas Mallén, Director General de Riego de la Secretaría de Estado de Agricultura.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de marzo del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3652, que otorga al señor César Clotildo Ovando Martínez el exequátur de Ingeniero Arquitecto. G.O. Nº 8232, del 5 de abril de 1958

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3652

VISTA la Ley Nº 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga al señor César Clotildo Ovando Martínez, el exequátur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Ingeniero Arquitecto, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintidós días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3653, que otorga el exequátur de Médico a los Doctores Fernando Garip Mitre y Rafael Antonio Acra Diep, y de Farmacéutico a los Doctores Carmen Lourdes García Reyes de Rodríguez y Antonio Amilcar Lembert Valenzuela. G. O. Nº 8232, del 5 de abril de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3653

VISTA la Ley Nº 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;